## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación GAGV/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ. 07 de Noviembre del 2018.-

## VISTOS:

- 1.- La Ley N $^\circ$  19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N $^\circ$  18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD. 378 del Director del **Escuela Paniahue** al Director de Educación Municipal que solicita la compra de **transporte para salida pedagógica.**
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en el Certificado N° 2928 en la cuenta 215.22.09.003.001.007, **Ley SEP.**

## CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.007.

## DECRETO EXENTO N° 3858.-

- 1.- AUTORÍCESE, Compra de servicio de transporte para salida pedagógica a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Público, con la empresa TRAVEL TOURS LTDA RUT N° 76.228.166-K por un monto de \$ 499.960 EXENTO DE IVA, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.09.003.001.007, Ley SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
  - 4.- Por orden del Sr. Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

\* Alcaldía

(2)

\* DAEM

(1)

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal